



forética

 Clúster
Cambio Climático

**DE LO VOLUNTARIO A LO EXIGIBLE
EL NUEVO ESCENARIO DE LOS RIESGOS Y
REPORTING CLIMÁTICO**



PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

Título:

Nota técnica de Forética. “De lo voluntario a lo exigible: El nuevo escenario de los riesgos y reporting climático”

Documento elaborado en el marco del [Clúster de Cambio Climático](#) de Forética y publicado con motivo de la [COP 26](#) de Glasgow.

Equipo de coordinación

Juan de la Colina, Julia Moreno, Raquel Canales, Carlos Olmos, Germán Granda y Goretti Hidalgo

Fecha de publicación

Noviembre de 2021

Copyright: © Forética es la propietaria del contenido de este documento y tiene reservados todos los derechos de traducción y/o reproducción total o parcial de la publicación por cualquier medio, que ha de realizarse citando siempre a la organización como fuente.

Forética ha desarrollado este documento únicamente en formato digital como parte de su compromiso de reducción de la utilización de papel. Antes de imprimirlo, asegúrese de que es necesario hacerlo. Protejamos el medio ambiente.

Más información en www.foretica.org

SOBRE FORÉTICA:

Forética es la organización referente en sostenibilidad y responsabilidad social empresarial en España. Su misión es integrar los **aspectos sociales, ambientales y de buen gobierno** en la estrategia y gestión de empresas y organizaciones. Actualmente está formada por más de 200 socios.

Forética es el representante del [World Business Council for Sustainable Development \(WBCSD\)](#) en España y lidera el Consejo Empresarial Español para el Desarrollo Sostenible, compuesto por Presidentes y CEOs de las principales empresas españolas. Además, en Europa, Forética es partner nacional de CSR Europe, y forma parte del Consejo Estatal de RSE en España.

Forética nació en el año 1999. Posteriormente lanzó la [Norma SGE 21](#), primer sistema de gestión ética y socialmente responsable. A día de hoy, más de 150 empresas y organizaciones están certificadas con la Norma en España y Latinoamérica.



SOBRE EL CLÚSTER DE CAMBIO CLIMÁTICO:

El [Clúster de Cambio Climático](#) es la plataforma empresarial de referencia en España en materia de cambio climático. El Clúster – liderado en 2021 por Bankinter, Chiesi, Grupo Cooperativo Cajamar, ENGIE, IKEA, LafargeHolcim, Naturgy y Nestlé – está formado por un grupo de más de 70 grandes empresas.

Este punto de encuentro empresarial busca impulsar el liderazgo del sector privado en materia climática, poner en valor sus buenas prácticas, facilitar el diálogo e intercambio entre las empresas y ser un interlocutor referente con las Administraciones Públicas relevantes.

Cada año, el Clúster vertebra su actividad a través de una temática fundamental y el desarrollo de tres reuniones en las que participan empresas, expertos y key opinion leaders y Administraciones Públicas.

**SOBRE LOS RIESGOS
ASOCIADOS AL CAMBIO
CLIMÁTICO Y LA IMPORTANCIA
DE SU GESTIÓN EN LAS
ESTRATEGIAS CORPORATIVAS**



1

¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LOS RIESGOS GLOBALES A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS COMPAÑÍAS? ¿QUÉ TIPO DE RIESGOS SE ASOCIAN AL CAMBIO CLIMÁTICO?

La identificación de los principales riesgos globales a los que se enfrentan las compañías ha ido evolucionando en los últimos años de modo que, en la actualidad, **los riesgos relacionados con el clima se encuentran entre los principales en términos de impacto y probabilidad**, y así lo refleja el [World Economic Forum](#) en su informe anual de 2021¹. Según este análisis, en torno al 80% de los riesgos globales, tanto en términos de probabilidad como en términos de impacto, están relacionados con la sostenibilidad y, más concretamente, **4 de los 5 riesgos más importantes para las empresas hoy en día están vinculados con temas ambientales**, como, por ejemplo, la pérdida de biodiversidad o la crisis de abastecimiento de recursos de carácter natural.

Estos riesgos afectan, de manera directa, a las necesidades y a los periodos de adaptación por parte de las distintas organizaciones, entre las que se encuentran las empresas. La probabilidad de ocurrencia de estos riesgos está incrementándose anualmente, debido al aumento de los fenómenos climáticos extremos que pueden suponer un impacto en las operaciones y actividad de las compañías y, por tanto, en su valor. Esta situación está provocando, por ejemplo, la clara reacción por parte de los Bancos Centrales, como es el caso del [Banco Central Europeo](#) que el

pasado mes de septiembre publicó los [resultados de un test de stress climático](#).

Si algo se ha definido en los últimos años es que el cambio climático es un **riesgo no diversificable** desde el punto de vista de negocio. En este sentido, los riesgos climáticos pueden clasificarse del siguiente modo en función de su tipología:

- **Riesgos físicos:** derivados del incremento de fenómenos meteorológicos extremos o de los impactos a largo plazo del cambio en las características del clima. Estos riesgos pueden ser agudos o crónicos.
- **Riesgos de transición:** derivados de los agentes económicos que favorecen el paso a una economía descarbonizada (legales, de mercado, tecnológicos y reputacionales).

Además de esta clasificación, la organización de referencia para los inversores, [MSCI](#), destaca en su informe '[Portfolio Management Research: Deconstructing ESG Ratings Performance](#)' cómo debe ser la gestión por parte de las empresas ante los dos principales riesgos que pueden ocurrir, mencionando los **riesgos "event driven"** como esos eventos puntuales que impactan en el valor de las compañías, pero para los que las empresas suelen estar mejor preparadas y cuentan con los recursos y planes de mitigación apropiados para articular una respuesta más sencilla ante ellos, y los **riesgos "erosion driven"** que son aquellos que se producen a largo plazo y los cuales deben estar identificados en la parte estratégica de la compañía. Justamente dentro de estos últimos es donde se encuentran los riesgos relacionados con el clima.

¹ [The Global Risks Report 2021. World Economic Forum](#)

¿QUÉ ASPECTOS INFLUYEN EN LA NECESIDAD DE INCORPORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO CLIMÁTICO EN LAS ESTRATEGIAS CORPORATIVAS?

La Comisión Europea constata que las pérdidas económicas causadas por fenómenos meteorológicos extremos más frecuentes relacionados con el clima están aumentando, de modo que en la UE, estas pérdidas ya ascienden a más de 12.000 millones de euros al año².

Ante esta situación real, gobiernos, sociedad y organizaciones están tratando de avanzar hacia una disminución de estas

pérdidas gracias a la previa identificación de los potenciales riesgos asociados al cambio climático. En este sentido, existen, principalmente, **tres palancas impulsoras de la integración de los riesgos climáticos como un eje clave de las estrategias corporativas**, las cuales hacen referencia a los siguientes aspectos:

Impacto en el valor de las compañías:

Los impactos derivados de la **no identificación y gestión de los riesgos climáticos**, se traducen de manera directa en la **pérdida real del valor de las compañías en el mercado**. Los conocidos como ‘**shocks ASG**’ vinculados a los aspectos ambientales, sociales y de gobernanza, han ido en aumento en los últimos años, llegando a generar enormes pérdidas económicas para los inversores⁴. Los

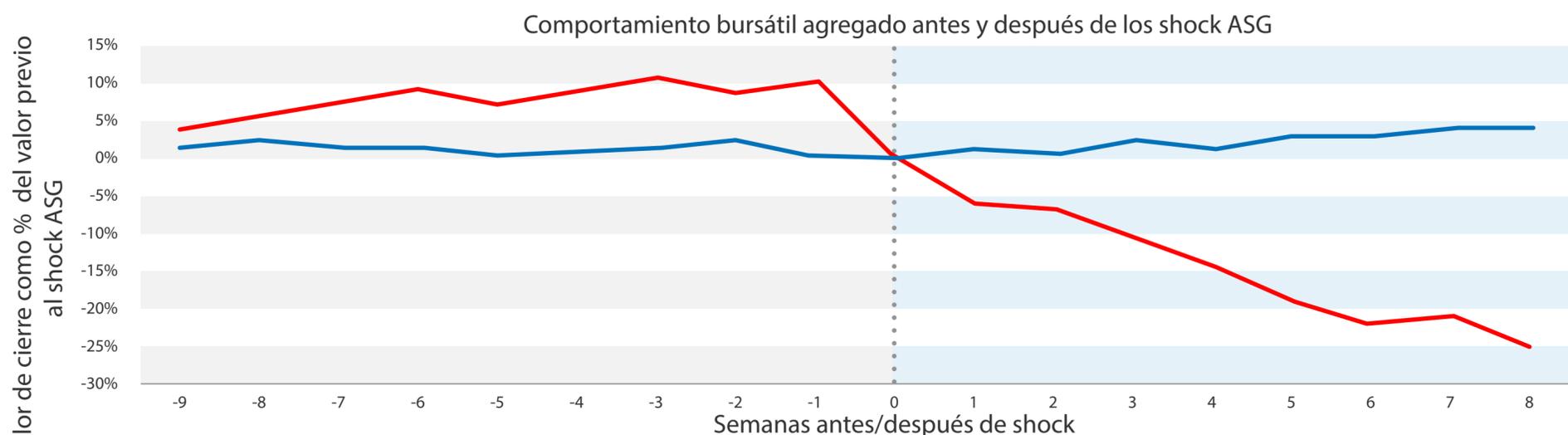
impactos derivados del cambio climático, son considerados un ‘**shock**’ de importante magnitud, por lo que incorporar su gestión como un elemento fundamental en las estrategias de negocio es, sin duda, una de las acciones punteras en el incremento de la rentabilidad de las compañías.

En los últimos años, más concretamente desde 2008, los mercados de capitales están respondiendo en mayor medida a los riesgos ASG en general (en concreto cuando se materializan en forma de shock), gracias al desarrollo de nuevas competencias analíticas. Así lo muestra el gráfico 1, elaborado por MSCI, donde se puede comprobar cómo ha evolucionado la respuesta por parte de los mercados y el impacto de los riesgos vinculados con aspectos ASG en el valor de las compañías.

La demanda de información por parte de los inversores:

La **comunidad inversora**, de manera cada vez más creciente, adquiere un papel clave en la integración de los riesgos climáticos en las estrategias empresariales. El aumento de valor en el

Gráfico 1. Comportamiento bursátil agregado antes y después de los shocks ESG. MSCI



**BP PLC, "Tokyo Electronic Power", "Macey Energy", "StatOil", "Exxon Mobil", "Conoco-Phillips", "News Corporation", "PG&E", "Foxoonn", and "Royal Dutch Shell" from 1980 to 2011. Source: MSCI ESG Research

² Closing the climate protection gap – Commission Staff Working Document. Comisión Europea 2021

³ Se trata de incidentes (accidentales o deliberados) en torno a una actividad empresarial que generan consecuencias negativas a nivel ambiental, social o de buen gobierno, y que, generalmente, suelen comprometer el valor de una compañía que los sufre o los produce.

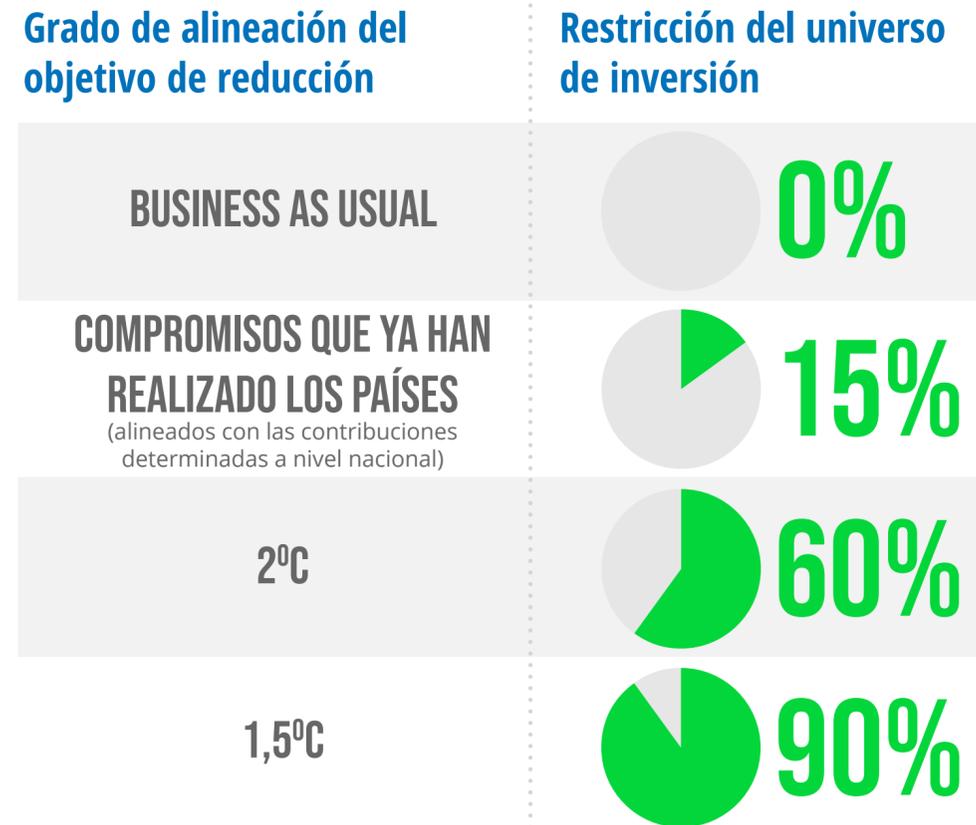
⁴ Hacia la nueva Gobernanza ESG. Consejos de Administración Sostenibles. Forética 2020

mercado que experimentan las compañías que integran los riesgos climáticos, se traduce de manera directa en la necesidad por parte de los inversores de **solicitar información clara, transparente y comparable sobre cómo están gestionando estos riesgos e impactos**. Por tanto, una empresa que no identifique, valore y reporte los posibles impactos del cambio climático, será una empresa más vulnerable frente a ellos y, a consecuencia, menos rentable en términos de retorno de la inversión. A causa de esta demanda de información por parte de los inversores, surgió el [Task Force on Climate-Related Financial Disclosures \(TCFD\)](#) como marco principal para reportar el impacto financiero de los riesgos climáticos, y del que se hablará más en profundidad en la pregunta 3 de esta nota técnica.

Persiguiendo el objetivo de descarbonizar la economía, el sector inversor también está apostando por la ambición y acción en materia climática, de manera que los gestores con activos superiores a los 65 billones de dólares ya han adoptado compromisos de emisiones netas cero de sus carteras de inversión antes de 2050⁵.

De este modo, la comunidad inversora está avanzando en aspectos fundamentales que impactan en las compañías: el alineamiento de las carteras de inversión con los **objetivos climáticos** (1,5°C o 2°C), lo que da lugar a una **restricción de los universos de la inversión**, a medida que estos compromisos aumentan⁶. Esto provoca que cada vez sea mayor la presión que los inversores ejercen sobre la información climática que deben reportar las empresas para valorar así oportunidades de inversión y reducir el riesgo en sus carteras.

Gráfico 2.
2021 ESG Trends to Watch. MSCI



El universo de la inversión apuesta de manera clara por aquellas empresas más sostenibles. Hay **varios factores que motivan a los inversores a apostar por aquellas compañías que incorporan la gestión de los riesgos climáticos en sus estrategias**:

- El índice que compone las empresas que son más ambiciosas en aspectos climáticos se traduce en una **mayor rentabilidad**.
- Existe una **mejor mitigación del riesgo** para los inversores cuanto más sostenibles son las compañías.

- **Prima de riesgo específica al cambio climático:** Los inversores están dispuestos a pagar más por aquellas empresas más sostenibles.

La apuesta por el regulador con mayores exigencias:

La regulación en materia climática ha avanzado en los últimos desde la voluntariedad hacia las nuevas exigencias que se están poniendo de manifiesto y sobre las cuales las empresas van a tener que articular y reportar una respuesta.

Sin duda, en la actualidad, **la nueva presión regulatoria apunta de manera directa al clima**, fomentando así también un mercado cada vez más sostenible (el avance de la regulación en materia climática se explicará en más detalle en la pregunta 4 de esta nota técnica). La gestión de riesgos climáticos impulsada por la regulación va a permitir, por un lado, que las empresas se enfrenten a menores pérdidas económicas, pero también va a mejorar la asignación de capitales ya que esta regulación trata de fomentar la inversión sostenible.

Las empresas tienen la necesidad de no quedarse atrás y **adaptarse al nuevo paradigma y exigencias** demandadas por los inversores y reguladores, transformando y adoptando nuevas estrategias y planes relacionadas con el cambio climático para afrontar de la mejor manera esta nueva etapa regulatoria y demandante que van a exigir los stakeholders.

⁵ Net-Zero Banking Alliance 2021

⁶ ESG Trends to Watch. MSCI 2020

SOBRE LA RESPUESTA DE LAS EMPRESAS A LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS CLIMÁTICOS



3 ¿CÓMO PUEDEN GESTIONAR LAS EMPRESAS LOS RIESGOS ASOCIADOS AL CAMBIO CLIMÁTICO? ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES MARCOS Y HERRAMIENTAS PARA LA GESTIÓN DE ESTOS RIESGOS?

Una vez analizados los tipos de riesgos climáticos a los que pueden enfrentarse las compañías y, tras conocer la importancia de identificar, gestionar y cuantificar estos riesgos, es importante entender cómo las empresas pueden llevar a cabo esta gestión.

Integrar el riesgo climático en las estrategias de negocio va a contribuir a una mayor resiliencia empresarial gracias a la **capacidad de prevención y adaptación frente a ellos**. Pero, además, va a permitir a las compañías acceder a mayores fuentes de capital atrayendo a inversores sostenibles y va a favorecer el desarrollo de iniciativas que reduzcan la exposición a estos riesgos.

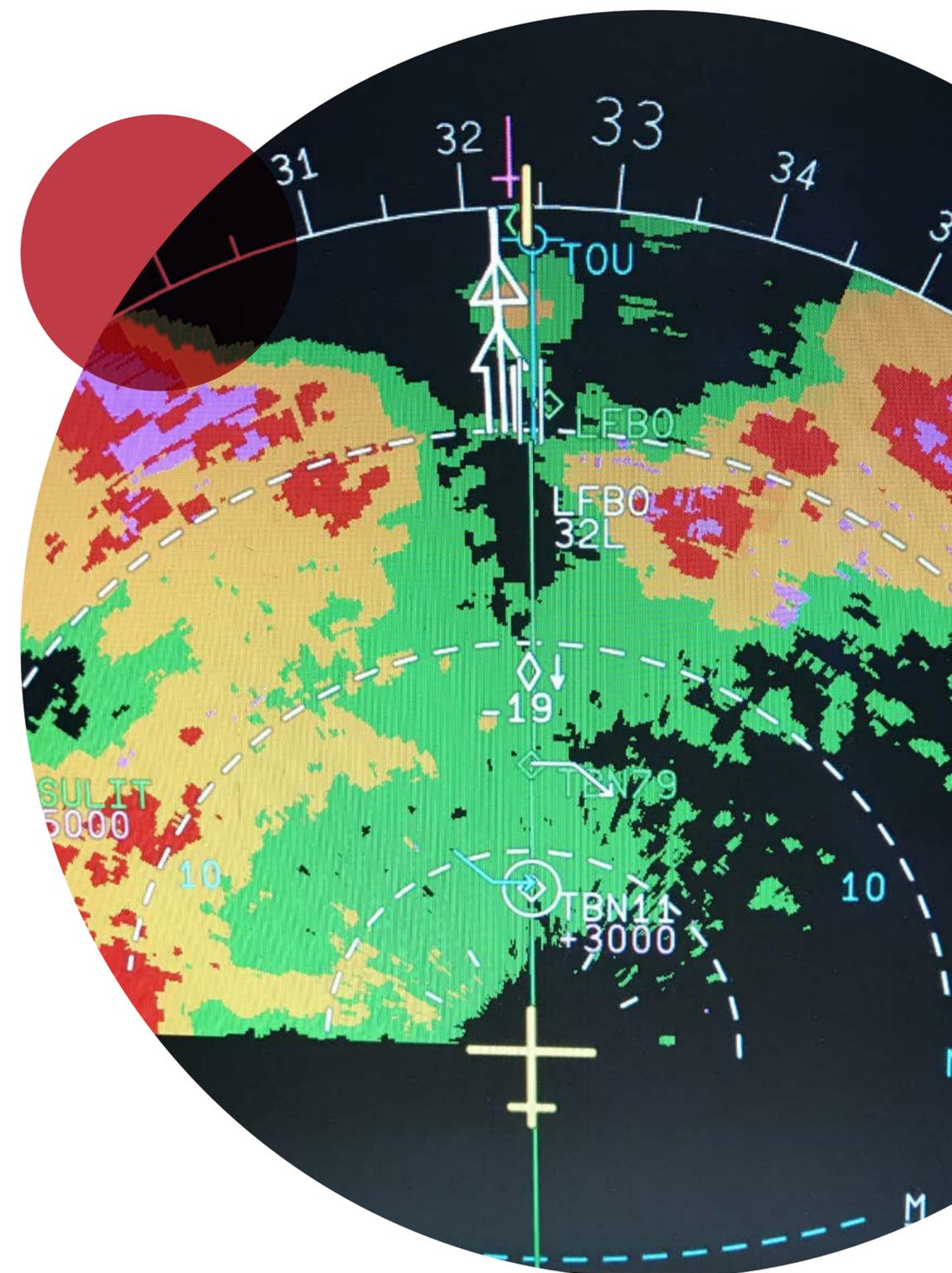
La organización [MSCI](#), muestra como **los índices compuestos**

por empresas “maduras” climáticamente tienen un mejor rendimiento financiero y un menor riesgo, lo que se traduce en un riesgo para aquellas compañías que no se ajusten a la transición, pero una oportunidad de financiación para aquellas que si lo hagan.

Desde las compañías, un aspecto clave y prioritario para gestionar de manera correcta los riesgos climáticos, es **incorporarlos en la matriz de riesgos corporativos y situarlos al mismo nivel en términos de relevancia**. Precisamente en este sentido están actuando los principales marcos más relevantes en la actualidad para gestionar los riesgos del cambio climático. A continuación, se destacan las dos herramientas principales:

Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD)

Es la **herramienta de referencia para la valoración de riesgos climáticos y su vinculación con el impacto económico**. El TCFD pretende apoyar a las empresas a determinar el precio real de sus activos financieros teniendo en cuenta el impacto que el cambio climático podría generar en ellas.



Este marco de reporte, persigue especialmente tres objetivos: gestionar correctamente los riesgos climáticos por parte de las compañías financieras y no financieras, facilitar la transición climática e integrar los riesgos asociados al clima en la estrategia de las compañías.

Para ello, las recomendaciones del TCFD identifican **cuatro áreas clave** para integrar estos riesgos, sus impactos financieros y entender también las oportunidades asociadas al clima:

1. **Gobernanza:** Grado de involucración de la dirección en torno a los riesgos y las oportunidades relacionadas con el clima.
2. **Estrategia:** Reportar sobre los posibles impactos de los riesgos y las oportunidades climáticas en el negocio, estrategia y planificación financiera.
3. **Gestión de riesgos:** Identificación, evaluación y gestión de los riesgos relacionados con el cambio climático.
4. **Métricas y objetivos:** Establecimiento de objetivos y métricas para gestionar y evaluar los riesgos climáticos más relevantes.

Más concretamente, el TCFD publicó en 2020 una **guía específica** para que las compañías gestionen y reporten los riesgos climático, y Forética publicó en 2018 una “**Guía para practitioners del TCFD**”, documentos que pueden ayudar a las empresas a gestionar y reportar los riesgos climáticos en base a las recomendaciones del TCFD.

El reconocimiento a nivel internacional de esta herramienta es

tal que, por ejemplo, **Reino Unido está valorando pasar de la voluntariedad a la obligación** de usar este marco de referencia dentro de las organizaciones para gestionar los riesgos. Asimismo, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de España incorpora la referencia este punto, exigiendo a las empresas el reporte público, a través de un informe, del impacto financiero sobre ellas de los riesgos vinculados al clima. Su contenido se alinea de manera clara con la estructura del TCFD.

Guía de Gestión del Riesgo Empresarial de COSO

Se trata de una metodología para la gestión de riesgos empresariales, que cuenta con una **guía específica para la gestión de riesgos vinculados con la sostenibilidad**, desarrollada en 2018 por el **WBCSD** (World Business Council for Sustainable Development) y **COSO** (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission). Esta guía tiene como objetivo ayudar a las organizaciones a que apliquen principios y prácticas de la gestión empresarial a los riesgos ASG.

La **Guía de Gestión del Riesgo tradicional según la metodología de COSO**, estructura la gestión de los riesgos en cinco grandes bloques y un total de 20 principios, abarcando desde el propósito y los valores de la compañía, hasta el proceso de comunicación y reporte a sus grupos de interés.

Esta guía tradicional ha sido trasladada al entorno de los **riesgos de la sostenibilidad** partiendo de los 5 grandes pilares de la guía tradicional y traduciendo los 20 principios a 33 acciones vinculadas con los riesgos ASG para alcanzar así una óptima gestión de los riesgos y reducir los potenciales impactos.

El propósito de esta guía es ayudar a las empresas a alcanzar los **siguientes objetivos**:

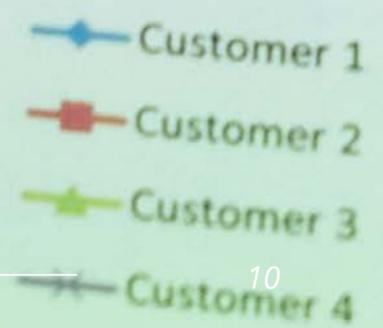
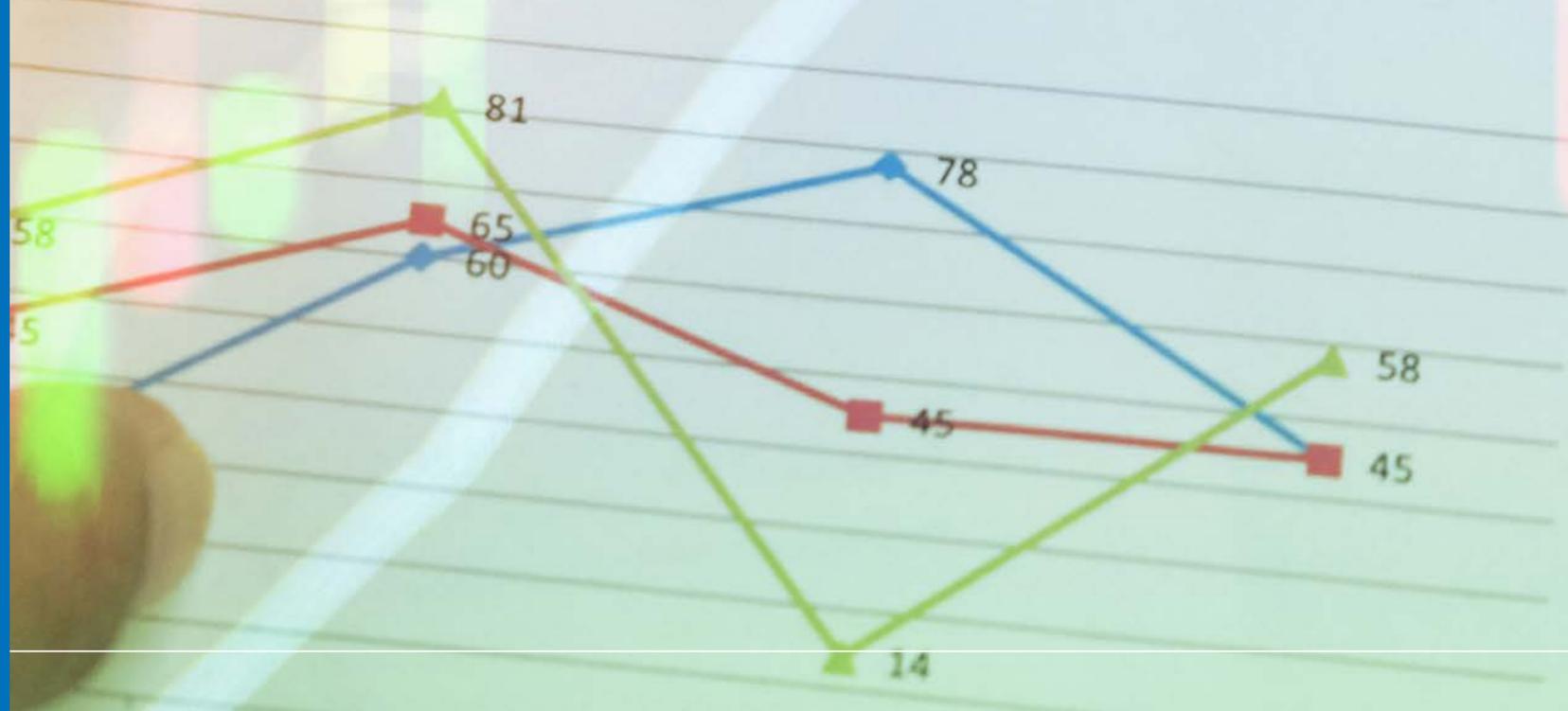
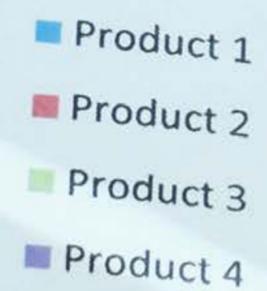
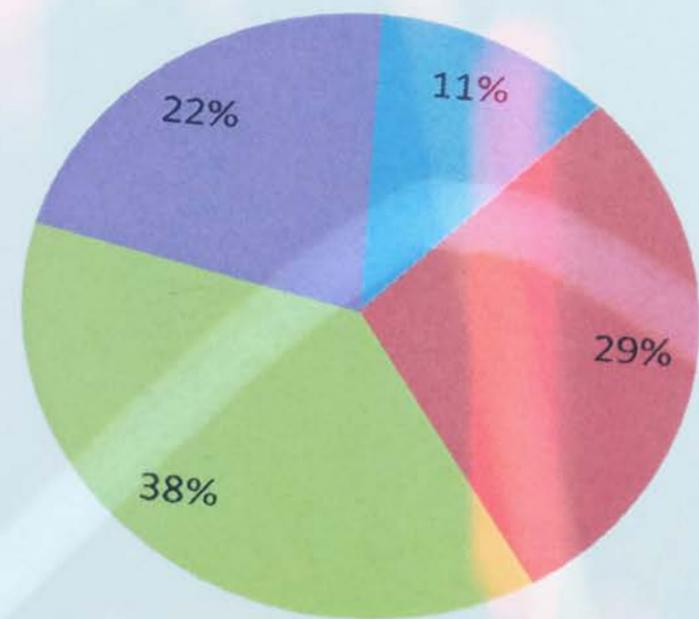
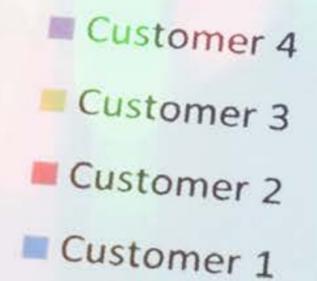
1. Conseguir una **mayor resiliencia** por parte de las organizaciones
2. Apostar por **un lenguaje común** para articular los riesgos ASG
3. Establecer un **mayor despliegue de recursos** para gestionar estos riesgos
4. Identificar las **oportunidades** asociadas
5. **Gestionar los riesgos ASG de manera central** y juntos con el resto de riesgos de la compañía.

Las **cinco áreas claves** contempladas en la metodología son:

- Gobierno y cultura
- Estrategia y establecimiento de objetivos
- Desempeño (identificación, evaluación y respuesta)
- Revisión y monitorización
- Información, comunicación y reporte.



SOBRE LA REGULACIÓN Y EL REPORTING CLIMÁTICO



¿CÓMO HA EVOLUCIONADO LA REGULACIÓN Y EL REPORTING EN MATERIA CLIMÁTICA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS? ¿QUÉ EXIGENCIAS VAN A AFECTAR DE MANERA DIRECTA A LAS COMPAÑÍAS?

La regulación en materia de sostenibilidad, y más concretamente en cambio climático, ha experimentado un endurecimiento en los últimos años con el objetivo de **avanzar desde un reporte voluntario, hacia la obligatoriedad vinculada con determinados aspectos regulatorios.**

Este “regulador consciente” establece como prioridad la sostenibilidad y, en concreto, destacando como objetivo el cambio

climático, tanto a nivel internacional como nacional. El auge de este regulador ha provocado que el **reporting climático** se convierta en un elemento fundamental para aumentar el valor de las compañías.

A continuación, se muestra el avance en materia de regulación climática en los últimos años:

Gráfico 3.
Evolución de la regulación y reporting en materia climática. Forética





En materia de sostenibilidad, han ido ocurriendo distintos hitos que, desde 2017, empezaron a marcar la senda hacia la integración de estos aspectos, marcados principalmente por la publicación de las recomendaciones del TCFD (ya mencionadas anteriormente), así como por tres hitos fundamentales que han marcaron una tendencia clara en materia de sostenibilidad:

1. **Ley de Información no Financiera y Diversidad:** esta Ley ha configurado un nuevo escenario de transparencia empresarial, obligando a determinado tipo de empresas a publicar anualmente, al igual que lo hacen con sus cuentas, un **informe sobre impactos ASG** (ambientales, sociales y de buen gobierno). Además, en 2021, se ha hecho pública la **Nueva Propuesta de Directiva sobre Reporte de Sostenibilidad** que pretender ser el estándar europeo de referencia y estará alineado con el resto de iniciativas del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles.
2. **Plan de Acción de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea:** desde 2018 está revolucionando por completo el mercado de capitales, con el objetivo de **guiar las inversiones hacia la sostenibilidad**. De esta manera, la Unión Europea trata de alinear las necesidades de la sostenibilidad junto con el sistema financiero, estableciendo una hoja de ruta para estandarizar y desarrollar las finanzas sostenibles. Además, en 2019, se publicó un **Suplemento de reporting climático**, que consiste en una

guía voluntaria que pretende ayudar a reportar los aspectos climáticos.

3. **Taxonomía de la Comisión Europea:** Elemento fundamental del Plan de Acción de Finanzas Sostenibles que consiste en una **herramienta fundamental especialmente para diferenciar las actividades sostenibles de las que no lo son**, convirtiéndose en una referencia fundamental para los inversores. La taxonomía persigue 6 objetivos vinculados con la sostenibilidad, y ha desarrollado concretamente dos de ellos que hacen mención a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Sin duda, el **Pacto Verde Europeo** ha marcado, desde 2019, todo un principio de compromisos y regulación climática a nivel país, empresas y sociedad en general. Este hito europeo, pretende ser la estrategia que aumente el bienestar y mejore la salud de los ciudadanos actuando en diferentes niveles, entre los que se encuentra el cambio climático. **El Pacto Verde Europeo tiene como objetivo conseguir que Europa sea climáticamente neutra en 2050**. Para conseguir que este objetivo sea jurídicamente vinculante, la Comisión propuso la **Ley Europea del Clima**, que establece un objetivo más ambicioso que el establecido por la ciencia: una reducción neta de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos un 55 % hasta 2030, en comparación con los niveles de 1990.

A nivel climático, este compromiso europeo se ha traducido en el ámbito nacional a través de distintos planes y estrategias y, como hito final, la Ley de Cambio Climático y Transición Energética de España. A continuación, se muestran los principales aspectos a destacar y considerar por parte de las empresas:

Ley de Cambio Climático y Transición Energética de España

Objetivo fundamental: reducir las emisiones de GEI en un 23% para 2030 (respecto a 1990) y alcanzar la **neutralidad climática en 2050**.

Impacto en las empresas:

- ✓ **Informes anuales** sobre los riesgos para la actividad derivados de la transición hacia una economía baja en carbono y **evaluación del impacto financiero de los riesgos climáticos**.
- ✓ **Las entidades de crédito deberán publicar objetivos específicos de descarbonización** de su cartera de préstamo e inversión a partir de 2023.
- ✓ **Calcular y publicar la huella de carbono y un plan de reducción de emisiones** asociado que deberá contemplar un objetivo cuantificado de reducción en un horizonte temporal de cinco años, junto con las medidas para su consecución.

En materia de **reporting**, existen diferentes **metodologías y herramientas que ayudan a comunicar el desempeño de las**

compañías en materia de cambio climático. Además de las dos principales herramientas mencionadas en esta nota técnica (TCFD y la [Metodología de COSO](#)) y de la regulación a través de la Ley de Información no Financiera y Diversidad o la Ley de Cambio Climático y Transición Energética, existen otros marcos que también surgieron a raíz de la demanda de información por parte de inversores y otros stakeholders y los cuales están sirviendo de apoyo y guía para muchas empresas:

- **Carbon Disclosure Project (CDP):** es la mayor base de datos mundial de información corporativa sobre cambio climático. CDP clasifica a las empresas con mejores prácticas en la reducción de emisiones y su gestión para la mitigación del cambio climático.
- **Climate Disclosure Standards Board (CSBD):** se trata de un marco de reporte de aspectos ambientales, con un foco específico en cambio climático y capital natural.
- **GRI Standards (GRI):** es el marco de reporte de referencia en materia de aspectos de sostenibilidad a nivel corporativo. Este marco incluye el reporte vinculado a las emisiones de todo tipo de gases de efecto invernadero.
- **Sustainability Accounting Standards Board (SASB):** los estándares SASB tienen el objetivo de guiar a las empresas en la identificación, gestión y comunicación de la información de sostenibilidad a sus inversores.



CONCLUSIÓN



Sin duda, los riesgos de sostenibilidad se han equiparado a los riesgos tradicionales, dando un claro protagonismo más concretamente a los **riesgos climáticos** en los últimos años.

El efecto legislador y exigente hace que las empresas necesiten **integrar la gestión de riesgos climáticos de manera transversal en las compañías**, para así **compartir y reportar información** de calidad y veraz a los distintos grupos de interés como los inversores y los reguladores de mercados. El creciente nivel de exigencia ha empujado al desarrollo de **nuevas regulaciones y herramientas de medición** para analizar y monitorizar los riesgos climáticos adecuadamente.

Ante este nuevo escenario y sus efectos directos a la actividad empresarial, destacan las acciones realizadas por aquellas empresas comprometidas con el clima, donde se han posicionado competitivamente con su resiliencia y anticipación de la gestión de los riesgos climáticos. Esta buena gestión ha generado una **ventaja competitiva y aumento de valor** para las compañías.

forética



Clúster
Cambio Climático



www.foretica.org



@foretica



Forética



Forética



foretica@foretica.es